

citase contra los pecadores, y suspender despues el azote de tantas desgracias para escarmiento de nuestros desordenes: fue abrimos los ojos, y hacernos registrar el número prodigioso de nuestros escándalos, para que despertásemos del sueño profundo en que yacíamos dormidos.

Yo hablo por la misericordia de Dios á un pueblo fiel, aunque de la misma nacion, á un pueblo que siempre ha dado las mas seguras pruebas de vasallage y de obediencia al soberano y á sus magistrados que lo gobierna. Aunque el mal exemplo se insitúa presto en los corazones, el escándalo de una rebelion tan monstruosa no ha alterado los ánimos nobles de los fieles vasallos que me escuchan. Por eso quisiera yo ser transportado en este momento á esos lugares mas distantes, y que mi débil voz resonase por todos los pueblos del orbe Peruano, del mismo modo que en otro tiempo mandó Dios al profeta Isaias levantase la suya como una trompeta sonora para predicar contra los desordenes de su pueblo: *quasi tuba exalta vocem tuam*; ó que se cumpliese el oráculo del rey profeta, para que se oyese en los mas remotos confines de la tierra la voz y el sonido de mis palabras.²

El desorden de esta revolucion ha sido escandaloso á todo el mundo. ¿Y qué otro asunto mas importante y oportuno puedo yo proponerme para vuestra instruccion con el motivo religioso que nos ha congregado en este santo templo? En este dia consagrado al Señor en accion de gracias me ha parecido muy conveniente trataros acerca de la virtud de la obediencia y lealtad, combatiendo al mismo tiempo el vicio de la infidelidad y desobediencia. Contra este monstruo enemigo capital de la sociedad humana, vengo á declamar en este dia. Dichoso yo, y mas felices nosotros si puedo inspiraros todo el horror que merece un vicio, que tanto la religion como la razon condenan altamente. Os haré ver en primer lugar, cuanto es la necesidad de la obediencia, y la estrecha obligacion de guardar fidelidad á los soberanos y á sus magistrados. En segundo lugar

1 ISAI. 58. 1.

2 *In omnem terram exivit sonus eorum.* PSALM. 18.

os mostraré el merito y las ventajas de la obediencia para adquirir la felicidad temporal y eterna, y las desgracias que trae la desobediencia: dos puntos que van á establecer la division de este discurso, y que piden toda vuestra atencion. Imploremos la gracia del Espíritu Santo por intercesion de su casta Esposa, la mas humilde y la mas obediente de todas las criaturas, y por eso la mas exáltada y bendita entre todas las vírgenes. AVE MARÍA.

PRIMERA PARTE.

Si ponemos los ojos en este mundo espectable, en todas las diversas criaturas que lo componen, en el giro constante de los astros y planetas, los unos para presidir el dia, los otros para arreglar la noche, en la continua sucesion de los tiempos y de las estaciones, en ese admirable fluxo y refluxo del mar cuyas olas jamas se propasan ni exceden de los limites que el Criador les ha impuesto, en ese justo equilibrio de la tierra que por el contrapeso de los elementos mantiene esa admirable concordia de todos los cuerpos en una paz inalterable; si registramos todo esto con atencion, veremos un concierto maravilloso y agradable que nos explica de un modo el mas energico y persuasivo la sabia economía de la providencia en orden al arreglo que Dios ha establecido en todas las cosas, veremos que la misma naturaleza docil y obediente á la voz de su autor, nos da continuas lecciones de sumision y de respecto á las leyes, y nos descubre claramente que todo este mundo visible no subsiste sino por la subordinacion y mútua dependencia de las criaturas que lo constituyen: que los imperios, las repúblicas, las armas, y todos los cuerpos diferentes, no se mantienen sino por el orden, y que este orden no puede observarse sino por la fidelidad y la obediencia.

No nos engañamos, mis hermanos. Esa diversa situacion que hace á los hombres tan desiguales entre sí, esos diversos puestos que ocupan, no son la obra de un hado ciego, ó las casuales revoluciones de los caprichos de la suerte. La grandeza y el pueblo, los ricos y los indigentes, los que mandan y los que obede-

cen, esos hombres constituidos en dignidades y empleos los unos mas eminentes que los otros, y sobre todos ellos el rey que impera y domina á los demás¹ no son sino la obra de esa sabia providencia que nos gobierna, y que establece el mas exacto orden entre las sociedades, sirviendose de las mismas inclinaciones de los hombres para formar las diferentes partes del estado.

En efecto ¿qué cosa mas monstruosa se podia ver en el mundo, que un hombre sin sujecion, ni subordinacion, que es el único freno de todas las pasiones? Porque supuesta la igualdad de condiciones, ¿dónde habria hombre que quisiese obedecer á otro hombre? Imaginaos por un instante una república donde no residiendo en alguno la potestad de mandar nadie estuviese sujeto á obedecer: donde cada uno fuese el árbitro absoluto de su conducta, y no hubiese tribunal competente ante quien fuese juzgado de sus acciones. Esta falta de autoridad ¿no aseguraria la impunidad de todos los delitos? ¿Qué fue menester para introducir y mantener la policia y buen orden en el mundo? Fue necesario que Dios eligiese á algunos con un poder público, á los cuales se sujetasen los demás; porque si todos fueran igualmente poderosos, ¿quién quisiera servir á sus semejantes? Si todos fueran señores, ó todos reyes, ¿cuáles serian los siervos, y cuáles los vasallos? ¿Qué caos de confusion y desorden seria esa monstruosa anarquía en que cada individuo fuese el juez y el legislador de sí mismo? ¿Qué seguridad podria haber en las vidas, en los intereses, y en el honor de los ciudadanos? Luego fue conveniente y necesaria esta disposicion justa y sabia, que estableciese entre los hombres una dependencia reciproca para el buen reglamento público; porque asi como es preciso que haya ricos que necesiten de la ayuda y del servicio de los pobres, y pobres que tengan necesidad de la asistencia de los ricos, para que la indigencia de los unos sea socorrida por la abundancia de los otros, asi tambien es necesario, que haya soberanos legitimos que man-

den, y subditos que obedezcan, para el buen orden de las repúblicas.

Establecidos pues estos principios, y estando la naturaleza tan acorde con la ley en orden á la obediencia y sujecion á nuestro soberano, no nos admiremos de ver tan expreso un precepto importantísimo y sabio, que hace al mismo tiempo nuestra propia felicidad. El antiguo y el nuevo testamento, los padres y doctores de la iglesia, repetidamente nos ponen á la vista esta indispensable necesidad de la obediencia. Dios nos manda cumplir las órdenes de nuestros soberanos, y de todos aquellos que están colocados en su lugar para gobernarnos²; porque no es el talento, ni el nacimiento, ni la virtud misma de los superiores, sino sola la cualidad de ministro del todo-Poderoso la que debe ser el motivo de nuestra obediencia. Los escribas y fariseos, dice el Salvador, han sucedido á Moisés; ellos han conducido como él á su pueblo; y han instruido á los judios en la ley santa. Ellos no son de vida irreprochable; son viciosos, corrompidos ó hipócritas: con todo hacen lo que os dijeren; pero guardaos de imitar lo que ellos hacen. Yo no os los propongo por modelos de vuestra conducta, sino por dispensadores de la ley³. Por eso la escritura santa no rehusa llamar á los magistrados con el nombre de dioses de la tierra, para recomendarnos el respeto y la veneracion con que debe mirarlos el resto de los subditos. Si un hombre pecase contra otro, los dioses le juzgarán; pero vosotros, dice el Señor, no murmureis de esos dioses tutelares⁴. Y el Real profeta nos representa á Dios presidiendo la asamblea de los jueces⁵. Esas quejas y murmuraciones que se suscitan contra el gobierno, son inmediatamente contra Dios⁶.

2 *Facies quodcumque dixerint, qui præsunt loco, quem elegerit Dominus, et docerint te juxta legem ejus; sequerisque sententiam eorum.* DEUTERON 17.

3 *Super cathedram Moysi sederunt Scribæ et Pharisei: omnia ergo quæcumque dixerint vobis, servate et facite; secundum opera vero eorum nolite facere.* MATTH. 23.

4 *Diis non detrahes.* EXOD. 22.

5 *Deus stetit in synagoga Deorum.* PSALM. 81. v. 1.

6 *Audivit murmur vestrum contra Dominum: nos vero quid sumus, quia mussitastis contra nos; nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum.* EXOD. 16.

1 *Excelso excelsior est alius, et super hos quoque eminentiores sunt alii, et insuper universæ terræ Rex, qui imperat servienti Eccl. 5.*

Todo hombre, dice san Pablo, debe estar subordinado á las potestades de la tierra, porque este poder y autoridad dimana del Altísimo¹. El príncipe de los apóstoles no puede declararse en términos mas expresos que los que he propuesto en el exordio de este discurso. Sujetos á vuestros reyes, dice á los primeros cristianos. Cuando les encarga una obligacion tan estrecha, parece que ha tomado todas las precauciones necesarias, y ha prevenido todos esos vanos fugios que pudieran alegar los descontentos y libertinos. En efecto ha cerrado las puertas para no dexar recurso alguno á la rebelion, porque si hubiese algun pretexto para sacudir el yugo de la obediencia, seria sin duda respecto de aquellos malos jueces, que abusan de su autoridad para afligir á los pueblos, y derramar por todas partes la opresion y la tiranía. Pero ¿por ventura se adquiere en este caso un derecho legítimo para rebelarse contra los superiores? De ningun modo². Si alguno lo intentase, será condenado por el mismo apóstol, que nos declara expresamente la ley de obedecer, no solo á los jueces benignos que gobiernan con equidad y justicia, sino á los injustos y díscolos.³ La doctrina de este sagrado

1 "Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit; non est enim potestas nisi á Deo." PAUL. ad Rom. 13.

2 Cual deba ser la conducta de los súbditos en estos difíciles casos, lo dijimos ya en nuestro prólogo, y el autor lo extiende en todo el resto de esta primera parte con la solidez y claridad que le es propia.

Mas porque no se crea que estas persuasiones de paciencia y sufrimiento son meros consejos de la piedad cristiana, y no preceptos fundados en política, pudieramos alegar á mas de las razones que los principios de esta ciencia dan para convencerlo, tambien los pareceres de los mayores maestros en ella, aun de los que no conocieron la revelacion. Pero lo que todavia cede en mas gloria del evangelio, es que aun aquellos que tomaron empeño en combatirlo, tuvieron que ceder á la fuerza invencible de esta su doctrina: oigase por los demas al autor del *sistema social*, que en el cap. I de la segunda parte dice así: "Si acaeciese á los pueblos tener un rey injusto, ambicioso y violento, no deben oponer á esta desgracia otro remedio que el de ablandarlo por medio de la sumision, y aplacar á Dios por medio de oraciones, porque este es el unico legítimo." Tan clara confesion hizo salir de boca de sus mayores enemigos la invicta verdad de nuestra religion divina.

3 Servi subditi estote in omni timore dominis,

apostol iba de concierto con su conducta, porque ¿que exemplos mas poderosos puedo yo presentaros á la vista, que las violentas persecuciones que sufrió él y todos sus compañeros hasta la muerte, sin haber prorumpido jamás el grito de la sedicion, ni ocasionado el menor rumor de tumulto, aun teniendo muchas veces en sus manos los corazones de los pueblos? Asi en aquellos tiempos turbulentos en que la iglesia y sus hijos gemian bajo la dura opresion de los tiranos, innumerables mártires expusieron su vida al rigor de los tormentos mas inauditos. Como sabian que á ningun vasallo le es licito sublevarse contra su príncipe, aun por motivo de la religion; morian en defensa de la fé, sin que en medio de sus mas crueles suplicios se les oyese una sola palabra, que conspirase á la rebelion contra sus mismos opresores. Seguidlos en sus peregrinaciones, y vereis que las señales de su sangre son las que justifican en ellos la mas ciega sumision á los decretos de los emperadores tiranos. Ellos espiran en los tormentos de las catástas, de las tenazas, de los azotes, al filo de los cuchillos y al incendio de las llamas. Los vereis entregarse voluntariamente á la muerte, y no evitarla por los medios ilícitos de la sublevacion. Aun cuando podian aprovecharse de las mas favorables coyunturas, y suscitar en su defensa legiones enteras, lejos de recurrir á estos excesos, calmaban las inquietudes, y hacian con sus palabras y con sus exemplos, que todos los fieles se contuviesen en los límites de una perfecta subordinacion á los reyes impios. Que el cruel Neron se sirva de los mas inusitados instrumentos que le sugiere su furor diabólico y desenfrenado contra los cristianos; que no contento con hacer servir á los mismos hombres de verdugos, haga practicar estos oficios á las fieras, á los tigres y leones: que para iluminar sus banquetes de gula, ordene, que los cristianos cubiertos de pez y de resinas sirvan de hachas encendidas; que un Diocleciano, y otros emperadores tiranos fulminen rayos de proscripcion, y hagan una de sus delicias el ver derramar la sangre de los discipulos de Jesucristo; por mas horribles per-

non tantum bonis et modestis, sed etiam dyscolis. I. PETRI. §. 2.

secuciones que ellos padezcan, jamás intentarán llamar en su socorro á los pueblos ni persuadirlos á mudar de gobierno.

Pero ¿á qué me canso, mis hermanos? El mismo Jesucristo es el que nos ha dado las mas importantes lecciones de obediencia, fidelidad y sumision á los reyes de la tierra. Su misma doctrina, sus máximas, su conducta y sus exemplos nos demuestran claramente, que debemos ser en todo tiempo fieles y obedientes á los soberanos que Dios ha puesto en su lugar sobre el mundo: nos ha impuesto para este fin los mas formales preceptos. Su religion nos advierte que los reyes son los depositarios del poder de Dios, que son sus imágenes, y que procedería como infiel al Criador todo aquel que fuese infiel á los que tienen su suprema autoridad.

Seguidme con vuestra atencion, y vereis que en el momento mismo en que el Verbo increado quiso venir al mundo revestido de nuestra carne, se sujetó hasta su muerte á las potestades seculares. Aquel rey de reyes, que tiene en su mano los cetros y las coronas para distribuirlas como quiere y á quien quiere, descende del trono excelso de su gloria, y sustituye al trono del imperio al madero de la cruz, en que había de reynar sobre todas las naciones: dexa en posesion de su dominio temporal á los reyes de la tierra, y reserva para sí una caña hueca por cetro, y unos juncos de punzantes y agudas espinas por corona. Protesta altamente, que el reyno que viene á conquistar no es de este mundo¹, (cuya figura pasa, y se disipa como el humo); que es un reyno eterno, espiritual, y permanente; reyno de la verdad, de la seguridad, y de la paz. Por mas que los judios groseros y carnales concibian vanas ideas acerca del Mesias, y lo esperen con todos los aparatos de pompa y de grandeza exterior, él se dexa ver en su nacimiento como el mas despreciable de los hombres: toma la forma y el traje de siervo, y entre las sombras de la noche expuesto á los rigores de la intemperie y desnudez escoge por su cuna el lugar de las bestias. ¡Ciegos voluntarios, hombres insensatos! no os engaños: esas son las señales mas ciertas, con que los profe-

1 Regnum meum non est de hoc mundo. JOAN 18.

tas lo han anunciado de antemano. Bajo este punto de vista lo han delineado en las santas escrituras. Reconocedle en este estado de abyeccion, porque así ha querido venir á domar el orgullo y la ambicion de los hombres. No creais que aunque un usurpador de la corona esté sentado sobre el trono de Judéa, el hijo de Dios venga á despojarlo de su silla, ni á ocupar el imperio de los césares del mundo. Sus proyectos son muy diversos de los vuestros. El no ha bajado de los cielos para libertar á su pueblo de otra esclavitud y servidumbre que la del pecado: y si este había consistido en la infame rebelion y en la desobediencia contra su Dios, era necesario que un Dios viniese á sujetarse á los hombres mismos, para enseñarnos de este modo la mas heroica obediencia.

No esperéis pues, dice un orador sabio, que esos vanos clamores de una calamidad transitoria le traigan al socorro de la plebe: que declarandose partidario de la pública libertad derribe á los conquistadores de sus tronos, ó que enarbolando el estandarte de la conjuracion, fomenté alborotos, subleve á los pueblos subyugados y se manifieste por xefe de ellos. No: ya hemos visto que todo ha sucedido muy al contrario. Los que se hacen tambien á los Soberanos, se somete á ellos como un ciudadano pacífico y un vasallo fiel. Una mansísima oveja que se dexa conducir al suplicio, y un cordero pacientísimo que sufre sin quejarse aunque lo trasquilen y deguellen, son las imágenes mas propias con que Isaias nos representa al Salvador². Desde los primeros pasos de su infancia y en todo el resto de su vida, hecho el blanco de los tiros de una continua persecucion, se muestra obediente hasta su muerte á las leyes del estado y de la religion. Aunque por los privilegios incontestables de su divinidad está dispensado de toda ley penal, no hay costumbre ni ceremonia de que no sea el mas exacto observador. Yo veo que cuando la malicia de los judios Herodianos pretende hacerle preguntas capciosas para que les declare si son lícitos los derechos ó tributos impuestos á

2 Sicut ovis ad occisionem ducetur, et quasi agnus cor am tondeute se obmutescet, et non aperiet os suum. ISAI. 53.

los pueblos; su Magestad les hace enmudecer, presentandoles la imagen del Cesar grabada sobre la moneda pública, y les intima de nuevo el precepto de pagar al Cesar lo que es del Cesar y á Dios lo que es de Dios¹. Yo le oigo asegurar que no viene á derogar ni alterar la ley, sino á cumplirla y llevarla á su perfeccion, de modo que en toda su doctrina no vereis que subministre á los pueblos el menor exemplo que sea fatal á la tranquilidad del reyno, sino antes bien encontrareis máximas de fidelidad y sumision á la potestad pública. Yo le veo finalmente llegar al terrible trance de beber el caliz amargo de su muerte; y aquí es, mis hermanos, donde yo me siento penetrado de los mas vivos sentimientos de ternura y admiracion, viendo á este Gran Dios, á este supremo rey de reyes, dando las mas importantes lecciones de obediencia y de respeto á los magistrados. ¡Con que rendimiento se presenta delante de los tribunales! ¡Qué sufrimiento en los oprobios! ¡qué silencio en las calumnias! ¡qué humildad en su conducta! qué obediencia á las órdenes del Cesar! Parece que no ha venido al mundo á otra cosa sino para enseñarnos la subordinacion á los reyes, y que olvidando por entonces las demas virtudes, ó por mejor decir, reuniéndolas todas en la obediencia, solo con ella pretende la reforma de todo el universo. En efecto su Magestad no reconoce en la autoridad del sumo sacerdote y del senado, sino una autoridad que dimana de su eterno Padre; y la misma sentencia que pronuncia aquel juez inicuo contra el mas inocente y santo de los santos, la considera como un eco del juez supremo que decreta su muerte. No tendrias potestad para juzgarme como reo, le dice, si no te se hubiese comunicado del cielo².

Y á vista del divino modelo que os presento, é instruidos por unas lecciones de tan gran maestro, ¿no os parece que debia concluir aquí mi discurso? Porque ¿qué mayor autoridad puedo yo añadir á estos grandes exemplos? Despues de esto ¿no comprendéis conmigo que

1. Reddite ergo quæ sunt Cæsaris Cæsari, et quæ sunt Dei Deo. MATTH. 22.

2. Non haberes potestatem adversum me ullam, nisi tibi datum esset desuper. JOAN. 19.

es preciso mirar á los reyes de la tierra como á quienes representan al rey del cielo; que su poder es derivado de la omnipotencia, y su magestad es una imagen de la magestad divina? Sí, hermanos míos; debéis prestarles una obediencia inviolable, cumpliendo con un deber que os impone la religion y el juramento que habeis hecho delante de Dios de guardarles vuestra fidelidad. Tened siempre en vuestra memoria lo que nos dice S. Pablo, que resistir á las potestades humanas es lo mismo que resistir á las órdenes divinas³, porque de mano del Altísimo reciben los soberanos la corona y solo él tiene derecho para quitársela⁴. El

3. Qui resistunt potestati, Dei ordinationi resistunt; qui autem resistunt, ipsi sibi damnationem adquirunt. PAUL. ad Rom. 13.

4. Y esto es verdad, aun cuando el pueblo tubiese el de elegir la persona que hubiese de entrar á ceñírsela. La eleccion de soberano y la permanencia de su autoridad son cosas muy diferentes y separadas entre sí: la primera pudo Dios dejarla en manos de los hombres, y por su dulce y suave providencia así lo hace por lo regular, aunque no faltan exemplares de reyes que él mismo ha puesto en el trono sin consultar á los que habian de ser subditos suyos; pero la segunda pende unicamente de su voluntad soberana, así como de ella sola pendió su establecimiento. Pudieron los pueblos deliberar sobre la forma de gobierno que habian de admitir, sobre el modo con que habia de ser administrada la autoridad pública, ó sobre la persona que habia de tener entre ellos la dignidad suprema; mas del mismo modo que seria una torpísima equivocacion de ideas el decir por eso que se juntaron á formar ó producir la autoridad, así tambien lo seria el pretender que puedan juntarse para deponer al que la obtiene. Una vez elegido por ellos el que ha de ser soberano, espira con esto su ficio, y su nombramiento es perpetuo é irrevocable. Confirmada por Dios al punto su eleccion, él reviste al elegido de una parte de su potestad divina, y ni aquella puede ser retractada sin quebrantar el orden inmutable, ni esta se le puede quitar sino por el mismo que se la dió. Dios lo hace su ministro y lo pone á la cabeza del estado, para que á nombre suyo y como superior á todos los miembros que lo componen, los gobierne y los dirija, no para que pueda ser juzgado como inferior y sentenciado por ellos: el juez debe tener superioridad sobre el reo, y en el orden político no hay potestad alguna superior á la del rey. Solo el supremo rey de los reyes y señor absoluto de los imperios tiene facultad para traspasar los cetros de una mano á otra, y para disponer de los tronos de las naciones, quitándolos á quien lo merece en el tiempo mas oportuno conforme á los fines de su providencia, y dándolos á quien es de su agrado por algunos de los medios incluidos en su ordenacion justísima.

derrama sobre sus cabezas la unción sagrada, sirviéndose de sus ministros en esta augusta ceremonia, como se sirvió de Elías y de Samuel en la coronacion de los reyes antiguos. Gedeon dice expresamente á los diputados de Israel que ni él ni sus hijos reynarian sobre ellos; sino que el señor sería el que reynase. Cuando los hebreos intentan repudiar á su xefe y mudar de gobierno, declara Dios á Samuel su sentimiento con estas palabras: *á mí es á quien han despreciado y no á tí*¹.

¿Y qué consecuencia debemos sacar de estos principios constantes en los libros sagrados, sino la estrecha obligacion en que estamos de ser en todo tiempo fieles á nuestro Soberano, no tanto forzados por un miedo servil como se portan los esclavos, cuanto por un afecto tierno que inspira la inclinacion de hijos; no por temor de la pena, sino por amor á la justicia, como nos encarga S. Gregorio²; no solo por el reconocimiento y por los motivos de correspondencia á las liberales beneficencias con que nuestro gran rey protege á nuestra nacion; sino por los motivos á que nos impele la religion, mayormente con un monarca, cuyo piadoso corazón no respira sino sentimientos de humanidad, de equidad y predileccion hacia vosotros que teneis la dicha de numeraros entre sus amados vasallos?

Pero aun cuando reynase la tiranía, jamás es permitido sacudir el yugo de la obediencia. Sí, mis hermanos. Es esta una obligacion tan sagrada y tan extensa baxo de la carga mas insoportable, como baxo del mas suave dominio. Sujetaos á vuestros soberanos, os repetiré siempre con S. Pedro, aunque sean los mas injustos. Jamás la tiranía puede servir de pretexto á la sublevacion de los pueblos oprimidos; porque aunque toda la nacion se hallase en peligro de perder sus bienes, su libertad y sus derechos³, nunca sería lícito levantar las

1. Non te abjecerunt, sed me, ne regnem super eos. I. REG. c. 8.

2. Obedientia, non servili metu, sed caritatis affectu servanda est; non timore penæ, sed amore justitiæ. GREG. lib. 12. Mor.

3. Para que este caso nunca pueda suceder en nuestra monarquia, se han extendido en la Constitucion sus artículos 172 y 173 destinados con toda sabiduria, prudencia y cordura á recordar

banderas de la rebelion, ni suscitar una guerra declarada contra el príncipe que nos gobierna. En ningun caso es conveniente procurar la felicidad del reyno por unos medios mas funestos en sus consecuencias que la misma opresion; porque esto es en vez de conservar la república, exponerla á su última ruina: es destruir el trono, mas bien que derribar al que lo ocupa: es aplicar un remedio mas violento que el mal que se padece: es perder la paz y el reposo público, el mas precioso de todos los bienes, por disputar una cortísima parte de su fortuna: aniquilarse recíprocamente en el mismo seno de las provincias, y abrir la puerta á un enemigo ambicioso y fraudulento, para que lograse este resquicio favorable á sus designios y se introduxese con el falso título de protector á cargar á estos rebeldes de unas cadenas mas pesadas y mas insoportables que aquellas que habia impuesto una autoridad legítima: es finalmente hacer al mundo un espectáculo de horror y causar los desastres que precisamente siguen á las guerras civiles, cuya historia demuestra en todos los siglos que es menos perjudicial á los imperios sufrir la tiranía con paciencia y esperar el tiempo de la bonanza y

en todo tiempo al soberano las cosas á que no puede adelantarse sin abusar del poder que tiene y la gravísima obligacion que al subir al trono contraxo, de procurar en cuanto *hiciera el bien y provecho* de la nacion, y de no propasarse á mandar ó hacer lo que se oponga á este único fin de todo gobierno. Ni el haberle puesto aquellas restricciones ha sido deprimir su autoridad: ha sido por el contrario ensalzarla y consolidarla. Poner á un príncipe por medio de leyes equitativas y justas en la feliz precision de no poder obrar mal, ni abusar de la grande potestad que Dios para que use bien de ella le confía, es mejorar su poder, hacerlo mas semejante al de Dios de quien dimana, y por consiguiente acercarlo mas á la mayor estabilidad y firmeza que las cosas ordenadas tienen sobre las desornadas. El está obligado á cumplir estas leyes, y tanto será mas feliz y duradero su reynado cuanto mejor las guardare, y ¡ay de él en el tremendo tribunal divino si no cumple á su pueblo lo que con juramento le tiene prometido! Mas si no lo hace, si por el contrario contraviene á su promesa, volvemos á decir que los subditos no pueden juzgarlo, que su persona es sagrada é inviolable, que no está sujeto á responsabilidad con ellos, que ni por esta causa es lícito á estos faltarle al respeto y sumision debida, ni rebelarse y tomar las armas contra él. El autor sigue dando las razones que convencen esta verdad.